Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

[illegible] si quisiera a muchos se puedan combenir
q dispener de[l] [illegible] publicar de uno de ellos por la qual
dispusizion [illegible] dispensazion [illegible] para ademas [illegible]
el dho titulo que ecepto en los delitos y criminales
de heregia lesa magestad y el pecado nefando
por otro qualquiera y aunque asi con [illegible] que ni puedas
per[d]er ni con [illegible] el dho offizio y que siendo privado
[illegible] haviendo [illegible] la bieze la ayan aquel o
aquellos que tubieren derecho de heredarles
en la forma que [illegible] de aquel muriere
sin disponer del con las quales dhas calidades
y condiciones quiero que ayais y tengais el dho offizio
y gozeis de los [illegible] y preheminencias [illegible]
y la persona [illegible] que de vos lo [illegible] o tubiere titulo
[illegible] para siempre jamas
[illegible] perpetuamente para [illegible] mi consejo de la
camara [illegible] en favor de otra
las ordenes [illegible] conforme a lo que esta referido
persona a quien [illegible] perteneziere [illegible] se requieren en
[illegible] de las calidades que para le servir se requieren [illegible]
[illegible] gozar [illegible] y lo [illegible]
preeminencias [illegible] que [illegible] deven en el dho offo
[illegible] con lo que a [illegible] deven en el dho offo
[illegible] perteneziere sin embargo de quales quier leyes de estos
[illegible] en contrario con las quales para en quanto
[illegible] quedando en su fuerza y vi-
to [illegible] con que no tengais
[illegible] adelante [illegible] juraduria y deste despacho no
[illegible] offo de [illegible] por haverse criado el dho offo
[illegible] media anata [illegible] madrid a [illegible] dias del
mes de septiembre de mill y seiscientos y sesenta y seis años = Yo la Reyna
[illegible] Yo Don [illegible] secretario de su magestad la hize escrivir por
su mandado [illegible] = Don Gregorio Diaz de Que-
vedo [illegible] chanziller Pedro Gomez de quebedo = [illegible]
de [illegible] Lic. Don Geronimo Marquecho y Sandoval
Lic.do Gonzalo [illegible] Cordova = Don Antonio de
[illegible] y Aguirre